



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de setiembre de 2021  
TR. N° 0313-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0313-2021-R-UNALM.- La Molina, 30 de setiembre de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, con el objeto de desarrollar los mecanismos y procedimientos que permita una eficiente gestión de los predios, maximizando su rendimiento económico y social sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del estado, manteniendo vigente el capítulo V del título III del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que en su artículo 10°, inciso k.4), se dispone realizar inventarios anuales como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de la entidad; Que, a fin de conducir el proceso de Inventario Físico de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2021, la Unidad de Contabilidad solicita la programación de ejecución de inventario mediante comunicación; Que, mediante comunicación N° 0635-2021/DIGA, de fecha 27 de setiembre de 2021, el director general de administración solicita la conformación de la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central” de la Universidad Nacional Agraria la Molina, correspondiente al año 2021; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria la Molina, correspondientes al año 2021, quienes deberán iniciar actividades el 01 de octubre del presente, comisión que estará integrada por:

- |  |             |
|--|-------------|
| ◆ CPC Hellen Mary Reyes Díaz           | Presidente  |
| ◆ CPC Julio César Ramírez Gómez        | Miembro     |
| ◆ Bach. Richard Rafael Rojas Sebastián | Miembro     |
| ◆ Sr. José Mitma Auque                 | Facilitador |

**ARTÍCULO 2°.-** Conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2015/SBN – “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la UNALM del Ejercicio Fiscal 2021, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento - Área de Bienes Patrimoniales, propondrá y/o consolidará procedimientos o directivas para el proceso de toma de inventario, los mismos que serán aprobados por la Dirección General de Administración.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de setiembre de 2021  
TR. N° 0313-2021-R-UNALM**

**-2-**

**ARTÍCULO 3º.-** La Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Existencias Físicas de los Centros de Producción y Almacén Central de la UNALM del Ejercicio Fiscal 2021 en coordinación con la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Abastecimiento, previa a su ejecución, elaborará el cronograma de actividades y plan de trabajo para su aprobación por la Dirección General de Administración. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,DIGA,MIEMBROS